

IQUIQUE, 29 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°100878

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N°100878 de fecha 27-07-2022, presentada por don **CESAR GUILLERMO TADEO PEREZ SILVA**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

- **Declaración de Impuesto a la Herencia Intestada, correspondiente al periodo 04/2018, N° de folio 6510497**

2°. - Que actualmente, el contribuyente presenta, el período antes mencionados, con su declaración presentada, por lo que se han devengado respecto de dicho período, intereses, reajustes y multas.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

HA LUGAR a la solicitud de condonación 95% de intereses y multas, presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por INGRID HERRERA
MUNOZ
Fecha: 2022.07.29
10:02:25 -04'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				Fecha:
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N° 6510497				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe